

Organización, prevención, intervención y responsabilidad: cuestiones jurídicas problemáticas en relación al Caso *Prestige*.

Drs. Francisco Javier SANZ LARRUGA¹, Marta GARCÍA PÉREZ, Juan José PERNAS GARCÍA, Marcos LÓPEZ SUÁREZ y Rafale GARCÍA PÉREZ
¹ University of Coruña. Law Faculty
e.mail: franjs@udc.es

ABSTRACT

En esta comunicación conjunta se presentan algunos de los resultados provisionales de la investigación desarrollada por el grupo de investigadores de la Universidad de A Coruña sobre diferentes aspectos jurídicos –públicos y privados– problemáticos, planteados con ocasión del accidente del buque *Prestige*. Asimismo se realizan algunas propuestas y recomendaciones para la mejora de los instrumentos jurídicos disponibles tanto de la perspectiva de la organización pública de la seguridad marítima en España, como en lo relativo a las medidas preventivas, de intervención y de responsabilidad y reparación en los supuestos de contaminación marina accidental.

La investigación se desarrolla en el marco de dos proyectos de investigación financiados por el Ministerio de Educación y la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, respectivamente.

1. INTRODUCTION.

La investigación de la que se da cuenta en la presente comunicación se estructura en cuatro bloques de materias:

1º.- La organización pública de la Seguridad Marítima, con especial atención a la estructura organizativa española. La dificultad de abordar con eficacia y coherencia la gestión pública de un accidente de naturaleza catastrófica estriba en la concurrencia de varias Administraciones Públicas y en la confluencia de diversos títulos competenciales (marina mercante, medio ambiente, protección civil, pesca, etc.).

2º.- La prevención de la contaminación marina en la compleja sociedad del riesgo. Se analizan las principales carencias existentes en el Derecho Internacional y particularmente las limitaciones en la actuación de los Estados ribereños ante una contaminación marina accidental.

3º.- La intervención pública en caso de emergencias por contaminación catastrófica. Los dispositivos de intervención que tienen como instrumento fundamental los planes de contingencias nacionales y territoriales, cuya eficacia se pone en prueba una vez producido el suceso de contaminación.

4º.- La responsabilidad por los daños ocasionados a las personas y al medio ambiente y su posterior reparación. La situación actual no es satisfactoria dada la limitación de los regímenes jurídicos de responsabilidad por vertido marino de hidrocarburos. Falta por desarrollar un modelo eficaz de control sobre el entramado societario marítimo y sobre las infracciones de la seguridad marítima. También existen carencias sobre una estrategia de reparación y rehabilitación de las zonas afectadas.

2. RESULTS AND DISCUSSION.

Partiendo del marco organizativo internacional y comunitario de la seguridad marítima, se ofrecen propuestas para el diseño de un modelo de gestión de mando único inspirado bajo los principios de coordinación y colaboración entre las diferentes Administraciones públicas. En los supuestos de contaminación catastrófica de amplio alcance, la función pública de la protección

civil prima sobre la estrecha perspectiva vigente de marina mercante, y permite desarrollar una gestión de la seguridad marítima integrada con otras materias afectadas como el medio ambiente, la pesca, la salud pública, desarrollo económico, etc.

Los efectos de la globalización sobre el transporte marítimo como, por ejemplo, la proliferación de los “pabellones de conveniencia” o la precariedad de las condiciones de los trabajadores del sector marítimo, obligan a replantear los principios del actual Derecho Internacional del Mar. El fortalecimiento de las competencias de los Estados ribereños y de los Estados del puerto constituyen sus presupuestos fundamentales. También son necesarias medidas preventivas como la protección de áreas marítimas sensibles, el control de las sociedades de clasificación, la modernización de la flota y la gestión integrada del litoral.

Para abordar con eficacia la gestión de las catástrofes marítimas resulta imprescindible la formulación de procedimientos y protocolos claros de intervención. La declaración de emergencia marítima, actualmente inexistente en nuestro Derecho, así como fijación de las sucesivas fases de gestión de la crisis no puede quedar a la improvisación del momento. Por otra parte, la planificación de la prevención y lucha contra la contaminación marina accidental – y también la operacional- debe de formularse con mayor rigor. El vigente Plan Nacional de Contingencias presenta diversas carencias que deben superarse mediante una revisión en profundidad: la participación de todas las Administraciones implicadas, la ampliación a las zonas terrestres afectadas, la elaboración de planes autonómicos y locales, la mejora del apoyo científico-técnico, la gestión ambiental de las actuaciones, la organización del voluntariado, la previsión de lugares de refugio, etc. son algunos de los aspectos susceptibles de mejora. Por otra parte, debe de elaborarse un sistema de investigación pública independiente sobre las catástrofes.

Ante las limitaciones del régimen internacional de responsabilidad por vertidos de hidrocarburos, se hace precisa también una revisión del modelo vigente hacia una ampliación de los sujetos responsables (a través, por ejemplo, de las técnicas del “levantamiento del velo de la personalidad” que eliminen la opacidad de las sociedades vinculadas con el tráfico marítimo), la elevación de las indemnizaciones y la extensión de la responsabilidad a los daños ambientales. En el caso de España, con carácter complementario, han de preverse medidas más estables y menos coyunturales dirigidas a asegurar la reparación y el resarcimiento de los daños. Asimismo, resulta urgente la reforma de los instrumentos procesales que permitan una mayor rapidez en la depuración y atribución de las responsabilidades.

REFERENCES.

MEILÁN GIL, J. L. (Dir.): *Problemas jurídico-administrativos planteados por el Prestige*, Thomson-Aranzadi, Pamplona, 2005, 273 pp.